

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 MAR. 2021

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la curadora ad litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, contesto la demanda en forma extemporánea.

Cumplida la notificación al extremo pasivo, se continuara con el trámite del presente asunto.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 26
Hoy
El Srío. 04 MAR. 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA